

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-931.
Quito, D.M. 02 de junio de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”.

Sr.

Víctor Manuel Cabascango Cabascango

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1108-E, de fecha 08 de abril del 2022 y documento de subsanación presentada mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1689-E, de fecha 01 de junio del 2022, en la cual la **ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”** (Expediente 17-236), solicitó el Registro de la Directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-275

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citado **ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”**, obtuvo Acuerdo Nro. 2108 del 10 de noviembre de 2010, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador del Ecuador (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la Directiva de la **ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 08 de enero del 2022, de la Directiva registrará para el periodo comprendido entre 08 de enero del 2022 hasta 07 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de la Directiva **LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 08 DE ENERO DEL 2022 HASTA 07 DE ENERO DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
CABASCANGO VICTOR MANUEL	PRESIDENTE/A	1712956844
SANCHEZ CABASCANGO JHONY WALTER	VICEPRESIDENTE/A	1003546171
COBACANGO TOAPANTA JOSE VIDAL	SECRETARIO/A DE EDUCACION Y CULTURA	1714085451
MARROQUIN DE LA TORRE JOSE ORLANDO	SECRETARIO/A DE ACTAS Y COMUNICACIONES	1003034673
GUASGUA REINOSO JOSE DANIEL	SECRETARIO/A DE FINANZAS Y COMERCIALIZACION	1715730188
CASTILLO PUJOTA JOSE ANTONIO	SECRETARIO/A SOCIO ORGANIZATIVO	1002448981
CUASCOTA REINOSO JOSE VERNABE	SECRETARIO/A DE ASUNTOS AGRARIOS Y RECURSOS NATURALES	1717111874
PIARPUEZAN ROMAN IRALDA ELIZABETH	SECRETARIO/A DE SALUD Y GENERO	0401809520
CABASCANGO CUASCOTA JUAN GABRIEL	SECRETARIO/A DE JUVENTUD	1002626818

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de la Directiva de la **ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO TUPIGACHI RUNAKUNAPAK KATUN TANTANAKUY “TURUJTA”**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 08 DE ENERO DEL 2022 HASTA 07 DE ENERO DEL 2024

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 02 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**